

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 17 y 21 de enero de 1998, por el buque «Elife Tres», de la matrícula de Gijón, folio 2.029, al de bandera británica «Lofoten».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, asesoría jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 28 de enero de 1998.—El Comandante Auditor de la Defensa, Manuel Leira Alcaraz.—5.979-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones

Por el presente anuncio, la Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, correspondientes a resoluciones de expedientes administrativos sancionadores, por infracciones tipificadas en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por Ley 32/1992.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en la Secretaría General de Comunicaciones (Subdirección General de Evaluación y Calidad de los Servicios de Telecomunicaciones) y la resolución objeto de la presente notificación que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones que en cada caso se señala.

Expediente número: CI/S 00984/96. Nombre y apellidos: Don Pablo Revueltos Martos. Fecha de Resolución: 16 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01314/96. Nombre y apellidos: Don Joaquín Gelpi López. Fecha de Resolución: 16 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 01522/96. Nombre y apellidos: Don Gabriel Villegas Blanco. Fecha de Resolución: 31 de octubre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Pontevedra.

Expediente número: CI/S 01812/96. Nombre y apellidos: Don José Ramón Vázquez Fernández. Fecha de Resolución: 5 de septiembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número: CI/S 02413/96. Razón social: «Tradiguser, Sociedad Limitada». Fecha de Resolución: 16 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 02478/96. Nombre y apellidos: Don Tomás Muñoz de Río. Fecha de Resolución: 5 de septiembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número: CI/S 02709/96. Nombre y apellidos: Don Juan Macías Fernández. Fecha de Resolución: 15 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Barcelona.

Expediente número: CI/S 00107/97. Nombre y apellidos: Don Jesús Constante Seco Pizarroso. Fecha de Resolución: 21 de octubre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ciudad Real.

Expediente número: CI/S 1850/96. Nombre y apellidos: Don Pedro Luis Ceballos Gallegos. Fecha de Resolución: 17 de julio de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valladolid.

Expediente número: CI/S 02713/96. Nombre y apellidos: Don Fernando Villalpando Guedon. Fecha de Resolución: 15 de diciembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Madrid.

Expediente número: CI/S 02849/96. Nombre y apellidos: Don Antonio Guerrero Montañés. Fecha

de Resolución: 3 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Murcia.

Expediente número: CI/S 02864/96. Nombre y apellidos: Don Gregorio de la Fuente Martín. Fecha de Resolución: 11 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Segovia.

Expediente número: CI/S 03046/96. Razón social: «Calafat, Sociedad Anónima». Fecha de Resolución: 11 de noviembre de 1997. Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Baleares.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán comparecer en los expedientes, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentra el expediente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Subdirector general, Antonio Alvarado Delgado.—5.991-E.

Autoridades Portuarias

BAHÍA DE ALGECIRAS

Tarifas del servicio portuario de practicaje y nueva definición de la zona de practicaje obligatorio

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 1997, aprobó, por unanimidad, el pliego de cláusulas del servicio portuario de practicaje en el puerto Bahía de Algeciras con inclusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103, en relación con el artículo 72 de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de 24 de noviembre de 1992, de las tarifas máximas del citado servicio de practicaje, prestado en régimen de gestión indirecta por la Corporación de Prácticos del puerto Bahía de Algeciras, según contrato de 30 de diciembre de 1997.

Asimismo, por el artículo 2 del citado pliego, queda definida la nueva zona de practicaje obligatorio del puerto, constituida por las aguas de jurisdicción de la Autoridad Portuaria comprendidas hacia el norte del paralelo 36° 08' 51" N, que pasa por el dique norte de Algeciras (hoy en fase de construcción) con el punto situado en la misma latitud y longitud 5° 23' 49" W, y desde este punto con el situado en la posición geográfica latitud 36° 09' 22" N, longitud 5° 23' 49" W (siendo este el paralelo que pasa por el dique rompeolas de La Línea de la Concepción), y además las propias dársenas interiores de Algeciras.

Fuera de esta zona, a los buques que soliciten voluntariamente los servicios de practicaje, y dentro de las aguas de jurisdicción de la Autoridad Portuaria, el Práctico acudirá al punto de embarque solicitado por el Capitán del buque, y prestará al buque el servicio solicitado.

El plano de la citada zona se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la sede de la Autoridad Portuaria, avenida de la Hispanidad, sin número, en Algeciras.

Las tarifas de practicaje y la aplicación de la nueva zona de practicaje obligatorio entrará en vigor el día 1 de abril de 1998.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria

Notificación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras reiterados intentos de notificación sin haberse podido practicar, se notifica a don Arturo Blasco Escribano, con documento nacional de identidad número 50.944.514-C, último domicilio declarado, calle Santa Susana, 47, 28033 Madrid.

A efectos de continuar la inspección tributaria iniciada según escrito de 16 de julio de 1997, se procede, a través de la presente comunicación, a citarle para el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en el paseo de la Castellana, 106, planta séptima, solicitando aporte de la documentación tributaria pedida en la citación inicial de 16 de julio de 1997.

Caso de no comparecer sin mediar justa causa, por sí mismo o mediante representante debidamente autorizado, su conducta podrá ser sancionada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre.

Lo que mediante la presente comunicación se le hace saber a los citados efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1998.—El Inspector de Hacienda del Estado, José Antonio Barciela Pérez.—7.259.

Tarifas máximas:

Dentro de la zona de practica obligatorio, en el horario de seis a dieciocho horas, son las señaladas en la siguiente tabla:

GT buque	Entrada puerto	Salida puerto	Maniobra náutica
Hasta 500	9.500	9.500	7.500
Hasta 1.000	9.500	9.500	8.000
Hasta 2.000	9.500	9.500	8.900
Hasta 3.000	10.000	10.000	10.000
Hasta 5.000	10.000	10.000	11.600
Hasta 7.000	10.000	10.000	13.300
Hasta 9.000	10.900	10.900	14.900
Hasta 12.000	13.400	13.400	18.000
Hasta 15.000	16.300	16.300	22.000
Hasta 18.000	19.200	19.200	26.000
Hasta 22.000	23.000	23.000	31.300
Hasta 26.000	26.900	26.900	36.600
Hasta 30.000	30.700	30.700	41.900
Hasta 35.000	35.500	35.500	48.500
Hasta 40.000	40.400	40.400	55.100
Hasta 45.000	45.200	45.200	61.800
Hasta 50.000	50.000	50.000	68.400
Hasta 55.000	54.800	54.800	75.000
De 55.000 GT en adelante, cada 5.000 GT o fracción	4.900	4.900	6.700

Los servicios prestados en horario nocturno tendrán un recargo del 100 por 100. A estos efectos se considerará como noche, durante todo el año, el intervalo comprendido entre las dieciocho horas a las seis horas del día siguiente. A los mismos efectos, se computará la hora efectiva del embarque o desembarque del práctico.

Los servicios prestados en domingos, días festivos y sábados a partir de las doce horas tendrán un recargo del 50 por 100.

Los buques que no atraquen en las dársenas de Algeciras abonarán la tarifa que corresponda, incrementada en un 18 por 100.

Los buques que procedan de la mar y se dirijan a fondeaderos situados dentro de la zona de practica obligatorio, abonarán la tarifa de entrada que corresponda.

Si estos buques salen directamente del fondeadero a la mar, abonarán la tarifa de salida que corresponda. Si por contra, pasan del fondeadero a boyas de amarre o a un atraque, abonará por esta maniobra la tarifa de maniobra náutica que corresponda.

Los buques que procedan de boyas de amarre o de un atraque y vaya a un fondeadero situado dentro de la zona de practica obligatorio, abonará la tarifa de maniobra náutica que corresponda. Si este buque se dirige posteriormente a la mar, abonará por esta maniobra la tarifa de salida que corresponda.

A las entradas/salidas o botaduras en varadero o dique seco se les aplicará el doble de la tarifa para maniobras náuticas que corresponda, además de las propias de entrada y salida del puerto.

A los buques y artefactos sin medio de propulsión o sin gobierno se les aplicará el doble de la tarifa que corresponda.

Si el buque solicita el embarque del Práctico fuera del punto de embarque señalado en el artículo 5, dentro de las aguas de jurisdicción de la Autoridad Portuaria, el Práctico está obligado a prestar el servicio solicitado, y la tarifa a aplicar tendrá un incremento del 30 por 100 sobre la que corresponda.

En este caso, las hipotéticas demoras en la entrada del buque en puerto no serán imputadas al servicio de practica, cuando se haya solicitado este practica voluntario con menos de dos horas de antelación.

Los buques que efectúen maniobras sobre amarras (espaldas) una vez atracados, para corregir su posición inicial de atraque, abonarán la tarifa de maniobra náutica si la distancia del traslado es superior a una eslora y media, o si deben largar todas las amarras y utilizar la máquina y/o remolcadores.

Las tarifas anteriores comprenden todos los costes del servicio de practica, es decir, honorarios profesionales, servicio de embarcaciones y/u otros medios que se utilicen, así como cualquier otro coste necesario para la prestación del servicio.

Las tarifas por el servicio que proporcionen las embarcaciones de Prácticos para dar el primer cabo a tierra son las siguientes:

GT	Laborables		Festivos	
	De 6 a 18 horas	De 18 a 6 horas	De 6 a 18 horas	De 18 a 6 horas
Hasta 1.000 ..	1.386	2.772	2.772	2.772
Hasta 2.000 ..	1.958	3.916	3.916	3.916
Hasta 5.000 ..	3.003	6.006	6.006	6.006
Hasta 10.000.	3.696	7.392	7.392	7.392
Hasta 15.000.	4.620	9.240	9.240	9.240
Hasta 25.000.	5.885	11.770	11.770	11.770
Hasta 50.000.	7.623	15.048	15.048	15.048
Hasta 100.000.	12.012	24.024	24.024	24.024
Más de 100.000.	15.015	30.030	30.030	30.030

Para la aplicación de la tabla tarifaria del primer cabo a tierra se considera festivo a partir de las doce horas del sábado.

Todos los servicios de primer cabo a tierra realizados al norte del paralelo 36° 09' 22" tendrán un recargo del 50 por 100 sobre la tarifa que corresponda.

Algeciras, 23 de enero de 1998.—El Presidente, Francisco Solís Miró.—El Secretario, Carlos de las Rivas Hidalgo.—4.537.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto complementario «Drenaje, estabilización de taludes, iluminación, ejecución de caminos y refuerzo de estructura. CN-630 de Gijón a Sevilla. Puntos kilométricos 410,5 al 416,3. Tramo: Béjar. Clave: 23-SA-2241-11.19/97»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 1997, ha sido aprobado el proyecto «Drenaje, estabilización de taludes, iluminación, ejecución de caminos y refuerzo de estructura. CN-630 de Gijón a Sevilla. Puntos kilométricos 410,5 al 416,3. Tramo: Béjar. Clave: 23-SA-2241-11.19/97», lo que implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Estando incluido el citado proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan, siendo de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de necesidad de ocupación de los bienes y derechos que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación de Carreteras y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para el levanta-

tamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar día y hora que se relacionan a continuación, comparezcan a fin de efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se encuentran las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Béjar. Plaza Mayor, número 5. Béjar. Día: 27 de febrero de 1998. Hora: De once a trece horas.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Béjar.

A dicho acto, que será notificado individualmente mediante cédula, por correo certificado con acuse de recibo, a los titulares afectados, deberán asistir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Contribución), pudiéndose acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Béjar, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, edificio administrativo de usos múltiples, cuarta planta, 47071 Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida Doctor Torres Villarroel, 21 y 25, quinta planta, 37071 Salamanca), las alegaciones pertinentes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores, que puedan figurar en dicha relación, todo ello hasta el momento del levantamiento de las actas.

La relación de bienes afectados y el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental, y en la Unidad de Carreteras de Salamanca.

Valladolid, 19 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—5.984-E.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifica el pliego de cargos formulado en expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en la oficina de este organismo, sita en calle Sinfiriano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de

la presente publicación para que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: 759/97. Interesado: Don Antonio Botas Buñuelos. Infracción: Leve.

Badajoz, 24 de octubre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—5.945-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los pliegos de cargos formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los pliegos de cargos podrán ser recogidos por los interesados o representantes legales acreditados, en la oficina de este organismo, sita en la carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, y calle Sinfiriano Madroño, número 12, de Badajoz, pudiendo solicitarse, igualmente, por escrito.

Se le significa que se les concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente en su defensa.

Número de expediente: ES-725/97/CR. Interesado: Ángel Delgado Ruiz. Infracción: Detracción de aguas. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas. Indemnización: 19.494 pesetas.

Número de expediente: ES-753/97/TO. Interesado: Pablo Montes Priselos. Infracción: Apertura pozo. Multa: 1.000.001 y 5.000.000 de pesetas.

Ciudad Real, 31 de octubre de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—5.949-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican los trámites de audiencia formulados en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se les significa que se les concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, carretera de Porzuna, número 6 y calle Sinfiriano Madroño, número 12, Badajoz, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se les advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: E.S. 2026/96/CR. Interesado: Hispano de Semillas. Infracción: Derivación aguas.

Número de expediente: E.S. 2284/96/TO. Interesado: Juan Andrés García Morales. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: E.S. 2438/96/CR. Interesado: Comprasa. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: E.S. 2553/96/CR. Interesado: María Sagrario Menchero Pavón. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: E.S. 625/97/CO. Interesado: José Pontes Peinado. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: E.S. 633/96/CO. Interesado: José Pontes Peinado. Infracción: Instalación alamburada.

Número de expediente: E.S. 652/96/CR. Interesado: Andrés López Santos. Infracción: Instalación alamburada.

Ciudad Real, 31 de octubre de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—5.950-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación se notifican las resoluciones formuladas en expedientes sancionadores incoados, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones podrán ser recogidas por el interesado representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo, sitas en la calle Sinfiriano Madroño, número 12, de Badajoz y carretera de Porzuna, número 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se les significa que de conformidad con lo establecido en el artículo 20 apartado 2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1995, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956; debiendo notificar a esta Confederación Hidrográfica la interposición, en su caso, dicho recurso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: E.S. 2293/95. Interesado: Julio Escudero García. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: E.S. 465/96/CR. Interesada: Teresa Espinosa Moreno. Infracción: Apertura pozo.

Número de expediente: E.S. 607/96/CR. Interesado: José Soneira Fernández. Infracción: Apertura pozo.

Ciudad Real, 31 de octubre de 1997.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—5.951-E.

Procedimiento sancionador

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), por la presente comunicación el trámite de audiencia formulado en expediente sancionador incoado, por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relaciona, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado, o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Se le significa que se le concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Badajoz, calle Sinfiriano Madroño, número 12, y efectuar las alegaciones que considere oportunas.

Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente, el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Número de expediente: 229/97. Interesado: Don Ramón S. Alegre González.

Badajoz, 28 de noviembre de 1998.—El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.—5.946-E.

TAJO

Resoluciones sancionatorias

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: D-13612/C. Interesado: Santos López Silos. CIF/NIF: 6984078. Importe sanción: 100.000 pesetas. Fecha resolución: 14 de abril de 1997. Concepto: Extracción áridos.

Expediente: D-17125. Interesado: Ramón Tortajada Menéndez. CIF/NIF: 597657W. Importe sanción: 20.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha resolución: 22 de julio de 1996. Concepto: Derivación aguas.

Expediente: D-17159. Interesado: Pedro Almenáriz Viñuela y hermanos. CIF/NIF: 2190400H. Importe sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha resolución: 29 de julio de 1996. Concepto: Cerramiento.

Expediente: D-17332. Interesado: «Ionesan, Sociedad Limitada». CIF/NIF: B30392773. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 8 de noviembre de 1996. Concepto: Tala.

Expediente: D-17332/A. Interesado: «Ionesan, Sociedad Limitada». CIF/NIF: B30392773. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 8 de noviembre de 1996. Concepto: Tala.

Expediente: D-17332/B. Interesado: «Ionesan, Sociedad Limitada». CIF/NIF: B30392773. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 8 de noviembre de 1996. Concepto: Tala.

Expediente: D-17332/C. Interesado: «Ionesan, Sociedad Limitada». CIF/NIF: B30392773. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 8 de noviembre de 1996. Concepto: Tala.

Expediente: D-17332/D. Interesado: «Ionesan, Sociedad Limitada». CIF/NIF: B30392773. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 8 de noviembre de 1996. Concepto: Tala.

Expediente: D-17551. Interesado: Ismael Estruel Torres. CIF/NIF: 20257009N. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 22 de abril de 1997. Concepto: Acampar.

Expediente: D-17572. Interesado: Francisco Carballo Ferrera. CIF/NIF: 51682349S. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 25 de abril de 1997. Concepto: Acampar.

Expediente: D-17606. Interesado: Raúl Espejo Durán. CIF/NIF: 50966377X. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 9 de mayo de 1997. Concepto: Acampar.

Expediente: D-17731. Interesado: María Isabel Estremera Castro. CIF/NIF: 52376286L. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 18 de junio de 1997. Concepto: Navegar.

Expediente: D-17736. Interesado: Víctor Pérez Chana. CIF/NIF: 51925796F. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 3 de abril de 1997. Concepto: Acampar.

Expediente: D-18085. Interesado: Julián Villanueva Castillo. CIF/NIF: 11794897Z. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 14 de abril de 1997. Concepto: Navegar.

Expediente: D-18127. Interesado: Julián Villanueva Castillo. CIF/NIF: 11794897Z. Importe sanción: 30.000 pesetas. Fecha resolución: 14 de abril de 1997. Concepto: Navegar.

Expediente: D-18256. Interesado: Teresa Jiménez Montañez. Importe sanción: 10.000 pesetas. Fecha resolución: 9 de mayo de 1997. Concepto: Lavar vehículo.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 19 de enero de 1998.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—6.035-E.

Demarcaciones de Costas

MURCIA

Notificación del trámite de vista o audiencia del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre en La Manga del Mar Menor, tramo 8, desde el Pedruchillo (M-249 de zona marítimo-terrestre) hasta el sur de los terrenos que confrontan con el puerto deportivo de El Estacio (M-211 de zona marítimo-terrestre), en el Mar Menor, término municipal de San Javier (Murcia)

Para el caso de que resulten ausentes o desconocidos los interesados y/o propietarios colindantes en el expediente de deslinde mencionado, se procede a notificar el trámite de vista o audiencia en dicho expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ y PAC), sobre notificaciones a interesados cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio.

Por orden de la Dirección General de Costas, se comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente de deslinde sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho 6.4, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid). Una copia de expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Murcia.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

Murcia, 21 de enero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Salvador Barnés Mora.—6.013-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de obras

11-V-1451. Autovía Canals-Agullent de la carretera C-3316. Tramo: Aiolo de Malferit-Agullent CV-40. Término municipal: Agullent.

La Ley de la Generalidad Valenciana 12/1994, de 28 de diciembre, artículo 2.º («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» 2.418) y Ley 8/1995,

de 29 de diciembre, disposición adicional primera («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2.657) establece la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el II Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana (Decreto 23/1995, de 6 de febrero), habiendo sido aprobado el proyecto con fecha 5 de septiembre de 1997.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Agullent.

Día: 25 de febrero de 1998. Horas: De diez a dieciocho.

Día: 26 de febrero de 1998. Horas: De diez a dieciocho.

Día: 2 de marzo de 1998. Horas: De diez a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación se ha publicado, íntegramente, en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» el día 9 de febrero de 1998, figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilera, 1. Teléfono (96) 592 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono (964) 35 80 54.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono (96) 386 64 00.

Valencia, 30 de enero de 1998.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—7.046.

Corrección de errores

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de enero de 1998, página 1506, relativo a información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras «OH-V-244/92. Colectores generales y pliego de bases para el concurso de proyecto y obra de Edar de Alberique, Masalavés y Benimúslém. Términos municipales de Alberique y Beni-

muslém», donde dice: «El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación se ha publicado íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 30 de enero de 1998», debe decir: «El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación se ha publicado íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» el día 4 de febrero de 1998.»

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.748. «Almaroz». Sección C. 18. Soneja, Alfondguilla, Azuébar, Vall d'Uixó (Castellón) y Algar de Palancia y Sagunto (Valencia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 13 de enero de 1998.—El Director territorial, Juan E. Ramos Barceló.—6.044.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Otorgamiento de permiso de investigación número 12.710

Por la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real ha sido otorgado el permiso de investigación «María», número 12.710, una vez tramitado reglamentariamente y dando así cumplimiento a los artículos 78.2 de la Ley de Minas y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Lo que se hace público para general conocimiento. Ciudad Real, 4 de diciembre de 1997.—El Delegado provincial, Victoriano Tera Patiño.—5.999.